

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.. 0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rema antes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 124 de 24 Abril)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una Cátedra de Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría, vacante en la Escuela Superior de Artes é Industrias de Córdoba, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores Auxiliares ó Ayudantes numerarios de las Escuelas superiores de Artes é Industrias que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del Reglamento de 4 de Enero de 1900, modificado por el art. 15 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1906.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 10 de Abril de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(«Gaceta» núm. 102 de 22 Abril.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 911.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.390.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Jerónimo Pérez de Vargas, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 10 del actual, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada *Mala fé*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Pinta Santos, diputación de Tébar; lindando por Sur mina «Oquendo»; por el E. «San Carlos», siendo próxima por el N. «Otra Activa», y por O. Francisco Félix; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «San Carlos»; y desde él se medirán al N. magnético 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 200; 2.ª á 3.ª Sur 200, y 3.ª á punto de partida E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Abril de 1907.—Antonio Belmar.

Número 912.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.393.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Cristóbal Copado Castañedo, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 11 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Buena Sombra*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el Barranco del Pocico, diputación de

la Carrasquilla; lindando por E. con la mina «Habana», núm. 9.449, y los demás rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la caducada mina «La Chita», número 11.491, á cuyo terreno se aspira, ó sea el mojón SO. de la mina «Habana», núm. 9.449; y desde él se medirán al N. magnético 600 metros 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª O. 200; 2.ª á 3.ª Sur 600, y 3.ª á punto de partida E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 22 de Abril de 1907.—Antonio Belmar.

Número 904.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.386.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Bautista Delgado Belmonte, vecino de Serón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 8 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *El Liberal*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Cuesta de Morata, diputación de Morata; lindando por N. próximas las minas «Carmelita» y «Ricardo 2.ª»; por E. esta última y «Manolito»; S. «Relámpago», y O. «Ignacio»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la parte superior de una pequeña calicata abierta en la ladera Norte del Cabezo de la Cuesta de Morata ó sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Coracera» á cuyo terreno se aspira. Desde él y con relación al N. magnético se medirán en dicha dirección 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 150; 2.ª á 3.ª S.

400; 3.ª á 4.ª O. 300; 4.ª á 5.ª N. 400, y 5.ª á 1.ª E. 150 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Abril de 1907.—Antonio Belmar.

Número 905.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.380.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Bautista Delgado Belmonte, vecino de Serón, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 8 del actual, solicitando se le concedan diez y siete pertenencias para la mina denominada *Nueva España*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Solana del Almorchón, diputación de Purias; lindando por el NE. con las minas «San Expedito» y su ampliación; por el SE. con terreno franco; por SO. con «Evaristo», y por NO. con «Avelina»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón S. de la mina ampliación á «San Expedito», número 15.876; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección NE. 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª SO. 100; 2.ª á 3.ª SE. 100; 3.ª á 4.ª SO. 300; 4.ª á 5.ª SE. 400; 5.ª á 6.ª NE. 400, y 6.ª á punto de partida NO. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Abril de 1907.—Antonio Belmar.

AÑO 1907

ELECCION GENERAL DE DIPUTADOS A CORTES

Estado demostrativo de los votos obtenidos por los Candidatos de la circunscripción de Cartagena.

Table with columns: Poblaciones, Distritos, Sección, Nombres de los Candidatos y votos obtenidos (D. Antonio García Aliz, D. José Maestre, D. Angel Moreno, D. Angel Aznar).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890. Murcia 23 de Abril de 1907.—El Presidente, Dionisio Alcázar.—El Secretario, José Ledesma.

Estado demostrativo de los votos obtenidos por los Candidatos del Distrito electoral de Yecla.

Table with columns: Poblaciones, Distritos, Sección, Nombres de los Candidatos y votos obtenidos (D. Juan Antonio Perca).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de ley de 26 de Junio de 1890. Murcia 24 de Abril de 1907.—El Presidente, José Lizana.—El Secretario, José Ledesma.

Estado demostrativo de los votos obtenidos por los Candidatos del Distrito electoral de Lorca.

Table with columns: Poblaciones, Distritos, Sección, Nombres de los candidatos y votos obtenidos (D. Simón Melillo, D. Miguel Rodríguez, D. Guimerindo Azcarate).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890. Murcia 23 de Abril de 1907.—El Presidente, Dionisio Alcázar.—El Secretario, José Ledesma.

Estado demostrativo de los votos obtenidos por los Candidatos del Distrito electoral de Cieza.

Table with columns: Poblaciones, Distritos, Sección, Nombres de los Candidatos y votos obtenidos (Sr. Conde de los Campillos).

Poblaciones.	Distritos.	Sección.	Nombres de los Candidatos y votos obtenidos.	
			Sr. Conde de los Campillos.	
Cieza.	Segundo.	2. ^a	170	
»	Tercero.	Unica	291	
»	Cuarto.	1. ^a	249	
»	»	2. ^a	300	
»	»	3. ^a	297	
»	»	4. ^a	299	
Ojós.	Primero.	Unica	138	
»	Segundo.	Unica	155	
Ricote.	De la Plaza.	Unica	233	
»	De los Pasos.	Unica	261	
Cehegín.	Primero.	1. ^a	425	
»	»	2. ^a	418	
»	Segundo.	1. ^a	334	
»	»	2. ^a	430	
»	Tercero.	Unica	342	
»	Cuarto.	Unica	348	
Moratalla.	Primero.	1. ^a	232	
»	»	2. ^a	295	
»	Segundo.	1. ^a	318	
»	»	2. ^a	220	
»	Tercero.	1. ^a	195	
»	»	2. ^a	213	
»	Cuarto.	1. ^a	223	
»	»	2. ^a	285	

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 54 de la ley de 26 de Junio de 1890.

Murcia 23 de Abril de 1907.—El Presidente, Dionisio Alcázar.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 918.

INTENDENCIA DE MARINA

DEL DEPARTAMENTO DE CARTAGENA

Comisaria del Hospital.

Suspendido el acto de la subasta que debía celebrarse a las 11 del día 8 del actual, en el Hospital de Marina de este Departamento, para contratar el suministro de carne a dicho establecimiento, en virtud de no haber llegado con tiempo oportuno el certificado del resultado obtenido en la Comandancia de Marina de la provincia de Barcelona; se ha dispuesto según previene el artículo 78 del Reglamento vigente de contratación, tenga efecto la apertura de los pliegos recibidos, en el nuevo local y a igual hora a los cinco días contados desde el siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio, en el último de los periódicos «Gaceta de Madrid», «Diario oficial del Ministerio de Marina y Boletín oficial de la provincia de Murcia», que lo inserte o en el primer día laborable siguiente al quinto, si este fuera festivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados en esta subasta.

Cartagena 23 de Abril de 1907.—El Secretario de la Junta de subasta, Francisco de P. Sierra.

Quinta sección.

Número 917.

Agencia Recaudatoria.—Zona 9.^a Contribución rústica.—Pueblo de Pacheco.—Año 1906 y anteriores.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de las zonas 8.^a y 9.^a de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo que se sigue en

esta oficina contra la deudora hacendada forastera D.^a Asunción Martínez Ros, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de otorgamiento de escritura.

«Procédase al otorgamiento de la correspondiente escritura de la finca vendida a D.^a Asunción Martínez Ros y que fué adjudicada al Rematante D. Antonio Martínez García, cuyo acto tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad D. José Soriano y Cano a los tres días después del en que aparezca inserta esta providencia en el Boletín oficial de la provincia y hora de las once.

Notifíquese esta providencia al deudor y rematante, advirtiéndole al primero que de dejar transcurrir una hora después de la anunciada sin haber comparecido a otorgarla por sí se otorgará de oficio con arreglo a instrucción».

Lo que se hace público por medio del presente anuncio que deberá insertarse en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid», fijándose a la vez con carácter de edictos en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de Pacheco, para que llegue a conocimiento de dicha deudora o al de sus herederos caso de haber fallecido y en su día no puedan alegar ignorancia.

Murcia 11 de Abril de 1907.—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 776.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Octubre de 1906.

Ordinaria del día 7.

No tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Supletoria del día 9.

Presidencia del primer Teniente Sr. Piñero.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir cuanto se ordena en los periódicos oficiales.

Se presentaron y se acordó pasaran a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de la recaudación municipal de consumos, correspondientes al mes de Septiembre último.

Se presentó, aprobó y mandó pagar una cuenta del Maestro alarife Concejal D. José López, de una pequeña reparación practicada en el Hospital.

Y por último se acordó la distribución de fondos para el próximo mes según presupuesto.

Ordinaria del día 14.

No se celebró por falta de número de Regidores.

Supletoria del día 16.

Presidencia del Alcalde accidental Sr. Piñero.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó dar cumplimiento a lo prevenido en las «Gacetas» y Boletines oficiales.

Se acordó prestar cumplimiento a un oficio de Sr. Delegado de Hacienda del día 13 sobre nombramiento de Comisionado Interventor de consumos, a favor de D. Gervasio Ferrer, a quien se haga saber la aflictiva situación de los ingresos de este ramo.

Se presentaron informadas por la Comisión de Hacienda las cuentas de la recaudación de consumos del mes último y de conformidad se acordó que el líquido resultante se ingrese en arcas y se le de la aplicación reglamentaria.

También se presentaron y aprobaron en igual forma las cuentas de la Administración municipal de los arbitrios correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio.

El Secretario presentó la cuenta justificada y documentada de los gastos del material de oficina en el presente año y fué aprobada.

La Comisión de Hacienda presentó el proyecto de presupuesto municipal para el año 1907, y fué aceptado en la forma confeccionado.

Y por último se aprobaron los pliegos de condiciones para los arbitrios municipales que han de subastarse para el año inmediato, por no haberse presentado contra ellos reclamación alguna durante su exposición al público.

Ordinaria del día 21.

No tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de Regidores.

Supletoria del día 23.

Presidencia accidental del Sr. Piñero.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó dar cumplimiento a las disposiciones publicadas en las «Gacetas» y Boletines oficiales.

Dió cuenta el Sr. Presidente de haber sido notificado por el Juzgado sobre la intervención que corresponde al Ayuntamiento en representación del Estado en la denuncia del monte del Bayo, y se acordó lo procedente al carboneo para que no sufran menoscabo las leñas y productos.

También y sobre el mismo asunto quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Juez de instrucción acordando una diligencia ocular para el día 25 y se nombró al Sr. Presidente para concurrir al acta por que así le parece que interesa al Municipio.

Quedó enterado de que el Sr. Ingeniero Jefe de Montes ha nombrado a D. José Jiménez para el reconocimiento fiscal de los aprovechamientos de pastos de varios lotes y se eligió la Comisión del Ayuntamiento que en su día debe acompañarle.

Dada cuenta de una solicitud del vecino Francisco García Fernández, solicitando licencia para edificar una casa en el cabezo del Cantalar, se nombró la comisión de policía para que reconozca e informe.

Y por último se nombró para concurrir a las subastas de los arbitrios al Concejal D. Santiago González Clemente.

Ordinaria del día 28.

No tuvo efecto por falta de número de Regidores.

Supletoria del día 30.

Presidencia del Sr. Piñero.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó cumplir cuanto se ordena en la prensa oficial.

Presentado por el Secretario el extracto de sesiones del mes de Septiembre último, se acordó remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín oficial.

Y por último se acordó la distribución de fondos de presupuesto para el próximo mes de Noviembre.

Cehegín 4 de Noviembre de 1906.—El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el anterior extracto fué presentado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 13 del actual.

Cehegín 18 de Noviembre de 1906.—Alfonso Pérez Chirinos.—V.^o B.^o: El Alcalde, P. I., Piñero.

Número 827.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado en el próximo pasado mes de Marzo.

Sesión del día 4

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

La distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Amillarar a nombre propio de Antonio Coy Aroca y a título de dueño, para los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884 y, sin perjuicio de lo que resuelva la Administración provincial de Hacienda, un corral situado en la calle del Castillo, y que se le dé de baja a Mariano Miñano; y

Pagar al Sr. Laorden seis pesetas por dos ejemplares de la Tarifa oficial de farmacéuticos titulares.

Sesión del día 11

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior; y

Pagar 150 pesetas por conducción de caudales de consumos del ejercicio de 1906.

Sesión del día 18

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Admitir las renunciaciones que hacen los Sres. Alcalde D. Rafael Fernández Candel, Tenientes D. Luis Fernández y D. Emilio Ruiz, y Sindico D. Francisco Nuñez.

Por el procedimiento marcado en los artículos 52 y siguientes de la ley Municipal, se cubrieron las tres

primeras vacantes, resultando nombrados y proclamados, para Alcalde D. Jesús Molina Fernández; para primer Teniente D. Antonio Galindo, y para 2.º Teniente D. Tomás Molina Fernández.

Se designó para Procurador Sindico á D. José Yuste Costa, y en calidad de suplente á D. Rafael Fernández Molina.

Se admiten sus renunciaciones á dos Guardas municipales, al Peón caminero y un Sereno, y se nombran interinamente, á Santiago Molina y Juan Antonio Fernández, Guardas municipales; á Joaquín Molina, Peón caminero, y á Pascual Molina Sereno, con el sueldo que estas plazas tienen consignado en el presupuesto.

Sesión del día 25

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Admitir la renuncia al Depositario municipal D. José Molina, y nombrar interinamente para este cargo á D. Florencio Massa.

Amillarar á nombre propio de María y Victoria Sánchez González, para los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884, y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Administración de Hacienda, una casa sita en la calle de Piqueras núm. 16, que se dará de baja á Antonio González.

Autorizar á la Comisión de festejos para que organice los de costumbre y que anualmente se celebran en este pueblo en honor de su Patrono San Roque, en la próxima semana de Pascua.

Blanca 6 de Abril de 1907.—El Secretario, Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde, Molina.

Sesión del día 8 de Abril de 1907.

Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*; certificado.—Jesús Carrillo.

Número 897.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Marzo último.

Sesión del día 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Conformar lo hecho por el Sr. Alcalde de haber solicitado del Ministro de Instrucción pública la creación de Escuelas en varios partidos rurales.

Aprobar varias cuentas y pagos. Reconocer á favor de Manuel López García, un crédito de 831'16 pesetas, por piedra que suministró en los meses de Enero y Febrero para las obras del camino de Tiñosa.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos, cien pesetas á la viuda del guardia municipal Francisco Requena Núñez.

Conceder permiso á D. Francisco Ferrándiz Rocamora, para construir una alcantarilla que derive las aguas pluviales de su casa núm. 12 de la calle de Balart á la alcantarilla pública.

Autorizar al Sr. Alcalde para que lleve á efecto la reforma de sustituir por acacias bolas, el arbolado de la Alameda de Colón y la de Capuchinos.

Ampliar la red de riegos al trayecto de la carretera de Albacete á

Cartagena, hasta el paso á nivel del ferrocarril.

Conceder permiso á Juan Pintado Barrancos, de Valladolid, para construir un aljibe en la confrontación del kilómetro 171, hectómetro 3.º, de la carretera de Albacete á Cartagena.

Conceder permiso á Francisco Sánchez y Sánchez, de Balsapintada, para construir una casa en la confrontación del kilómetro 175, hectómetro 6.º, de la citada carretera.

Conceder permiso á Antonio Carrilero Muñoz, de San Benito, para construir una casita en la confrontación del kilómetro 149, hectómetro 8.º, de la mencionada carretera.

Aprobar el programa de festejos de las próximas fiestas de Abril, autorizando al Sr. Alcalde para introducir alguno más, si por ventura hay facilidad y medio para ello.

Sesión del día 8.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Adjudicar á Manuel Sabater Muñoz, del Cabezo de Torres, el servicio de acopio de quinientos metros cúbicos de piedra de rambla, para la composición y conservación del camino de Churra, á razón de una peseta ochenta y cinco céntimos el metro cúbico.

Adjudicar á D. Joaquín Germán, el servicio para el arranque y venta de los plátanos de la Alameda de Colón y olmos de la de Capuchinos, en la cantidad 3.650 pesetas.

Impugnar por excesivos los honorarios presentados en la tasación de costas practicada en el interdicto seguido por Joaquín Pérez Gambin, sobre el soto del río, contra este Ayuntamiento.

Sesión del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Febrero último.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Conceder permiso para reformar la fachada de la casa núm. 61 de la calle de Sagasta, propia de D. Enrique Ordax.

Aprobar la tasación practicada por el Arquitecto titular que asciende á 305'08 pesetas de la fachada de la casa núm. 80 de la calle de la Platería, propia de D. Miguel Dubois de la Cruz.

Adjudicar á Antonio Jiménez Andrés en la cantidad de 61 pesetas varios árboles de los paseos.

Asociarse al sentimiento que experimenta el pueblo francés por la catástrofe de la voladura del acorazado «Fella», ocurrida en Tolón.

Sesión del día 22.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar la variación del camino vecinal del Esparragal á su paso por la hacienda de D. Baldomero Rodríguez.

Conceder permiso á Francisco Valverde Navarro para construir una casita en la confrontación del kilómetro 67, hectómetro 4.º de la carretera de Albacete á Cartagena.

Conceder permiso á José Escámez Bernal, del Palmar, para construir una casita en la confrontación del kilómetro 148 hectómetro 9.º de la misma carretera.

Conceder permiso á José Antonio San Nicolás, de Santomera, para construir una casita en la confrontación del kilómetro 62 hectómetro 10 de la carretera del Acto de las Atalayas á Murcia.

Abonar á los Procuradores del cauce del Arenal 75 pesetas por el último reparto girado del año corriente.

Adjudicar definitivamente á Don Francisco Clemente Bolarián en la cantidad de 968'59 pesetas la ejecución de parte de la alcantarilla de la calle de Victorio.

Quedar enterado de una carta del Embajador de la República francesa, dando gracias en nombre de aquel Gobierno, por el telegrama que se le dirigió con motivo de la catástrofe del acorazado Fella.

Aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde disponiendo a traslación de los detenidos en el depósito municipal á la cárcel, hasta tanto no se verifican las obras que reclaman dicho edificio.

Sesión del día 29.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Murcia 16 de Abril de 1907.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Gerónimo Ruiz.

Sesión del día 19 de Abril de 1907

El Ayuntamiento aprobó el precedente extracto de acuerdos para su remisión al Sr. Gobernador civil, á fin de que pueda insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia; certificado.—A. Hernández.

Octava sección.

Número 922.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Cristóbal Gironés y Puerto, Presidente de la Audiencia provincial de Murcia y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de esta provincia.

Hago saber: Que ante dicho Tribunal se ha presentado por el Procurador Don José Salvat, en nombre de Don Salvador Miras, un escrito iniciando recurso contencioso contra resolución dictada en tres de Septiembre de mil novecientos seis, por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, anulando la subasta de una finca en expediente instruido por solicitud de Don Antonio Romero del Rio, como marido de Doña Juana Segura, á cuyo escrito recayó providencia en veintidós de los corrientes, que contiene el siguiente

Particular:

...Y publíquese en el *Boletín oficial* de esta provincia, el anuncio de haberse interpuesto dicho recurso, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración.

Y á fin de que llegue á noticia de los interesados, á los efectos prevenidos en el particular mencionado, extendiendo y firmando el presente para su publicación en Murcia á veintitrés de Abril de mil novecientos siete.—Cristóbal Gironés.—P. S. M., Antonio Gutiérrez.

Número 915.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Emilio Velasco y Padrino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se ci-

ta, llama y emplaza á Francisco Santiago García (a) Greñas para que dentro del término de quince días contados desde la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración inquisitiva en el sumario que contra el mismo se sigue sobre robo de una burra aparejada.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel de referido sujeto á mi disposición.

Dada en Cieza á veinte de Abril de mil novecientos siete.—Emilio Velasco y Padrino.—P. S. M., Domingo García Marín.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION,
ORIHUELA Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 20 DE ABRIL DE 1907

Saldo anterior.	Pts.	6.018.238'29
Imposiciones durante la semana.		111.517'41
Suma.		6.129.755'70
Reintegros.		105.495'48
Saldo.		6.024.258'22

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 187

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para sus ministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Tip. de Juan Hernández.